



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003-026-2021-00878-00.

En atención a la constancia secretarial que precede y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante **Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022** y Consejo Seccional de la Judicatura de Santander a través del **Acuerdo CSJSAA23-116¹ del 27 de febrero de 2023**, **AVÓQUESE** el conocimiento del presente proceso remitido por el antes **Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bucaramanga**.

Así mismo, agréguese al expediente digital el formato de aviso y anexos enviados a la entidad demandada **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, la cual ostenta resultado positivo (Archivo No. 52 del expediente digital).

Dicha entidad, allegó contestación de la demanda de manera extemporánea, en virtud que la citada notificación por aviso se surtió el 15 de noviembre de 2022 (el aviso se entregó el 11 de noviembre), aquella solo fue radicada por el canal digital del Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bucaramanga quien en principio conoció del asunto, hasta el 9 de diciembre de 2022, es decir, por fuera de término pues tenía hasta el 02 de diciembre de 2022.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la entidad demandada **JARDINES LA COLINA S.A.S**, fue notificada por correo electrónico el 09 de septiembre de 2022 visible a archivo No. 34 del expediente digital, allegando contestación el 16 del mismo mes y año, sin proponer excepciones de mérito, este juzgado ordena agregar las mismas al plenario para los fines a que haya lugar.

En firme esta providencia, ingrésense las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,²

CYG//

¹ "Por medio del cual se redistribuyen procesos de los Juzgados 26 y 27 Civiles Municipales de Bucaramanga transformados en los Juzgados 4 y 5 Civiles Municipales de Piedecuesta, a los Juzgados del 1 al 25 Civiles Municipales de Bucaramanga, de conformidad con el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022."

² La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 065 del 19 de ABRIL de 2023 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Verbal Sumario (Declarativo Responsabilidad Civil Contractual)

Radicación: 680014003-026-2021-00878-00

Demandante: Ana Celina Trejos Porto

Demandado: Seguros de Vida del Estado S.A. y Otra

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d1b4d8125c129f623cc6df7abe0f710a68bc1d158a49582dbac48d2b42c8026**

Documento generado en 18/04/2023 02:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>